

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO  
Ciudad Bolívar, Antioquia, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Rad. 051013113001.2021.00072.00

En el proceso de Ejecutivo, promovido por Bancolombia contra Carlos Esteban Londoño Alvarez y Otra, se ordena se dé traslado de liquidación de crédito presentada por la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del C. General del Proceso, en la forma dispuesta en el artículo.110 ibídem.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Marcela Pérez Trujillo'.  
MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO  
JUEZ

CONSTANCIA DE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CREDITO, PROCESO DE EJECUTIVO EJECUTIVO, RAD. 2021-00072

SECRETARIA. JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. Ciudad Bolívar, septiembre primero (01) de dos mil veintidós (2022). En la fecha se deja en traslado de la parte contraria, por el término de tres (3) días, la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, como se dispuso en auto del 31-08-2022. El traslado se hizo constar en lista de la fecha. Corre el término a partir del 2 de septiembre del presente año y vence el día 6 de septiembre del presente año, a las 5:00 p.m.